



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 621 -2018-MPM/A

Moyobamba, 05 SEP. 2018

VISTO:

El Informe Técnico N° 002-2018/DFMF, de fecha 30 de mayo de 2018; La Nota Informativa N° 134-2018-MPM/GDE/SGDTyA, de fecha 02 de agosto de 2018; La Nota Informativa N° 480-2018-MPM/GDE, de fecha 03 de agosto de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el Artículo 194° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, modificado por la Ley N° 28607; y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Informe Técnico N° 002-2018/DFMF, de fecha 30 de mayo de 2018, concluye: que al culminar los tres días del "I encuentro de Turismo Rural Comunitario de las Américas", se logró censurar el Acta de Moyobamba, documento que recoge los aportes de los participantes para seguir construyendo el Turismo Rural en las Américas; cabe recalcar que solo el trabajo articulado entre los actores públicos privados sumará esfuerzos para la consolidación de los emprendimientos de turismo rural comunitario;

Que, con Nota Informativa N° 134-2018-MPM/GDE/SGDTyA, de fecha 02 de agosto de 2018; y la Nota Informativa N° 480-2018-MPM/GDE, de fecha 03 de agosto de 2018, el Sub Gerente de Desarrollo Turístico y Artesanal y el Gerente de Desarrollo Económico, respectivamente, solicitan al Gerente Municipal, emitir acto resolutivo, mediante el cual reconoce y felicita el desprendimiento y el valor puesto de manifiesto a la colaboración y apoyo de diferentes personas e instituciones comprometidas con el desarrollo turístico de nuestra provincia, y que cada uno de los que hicieron posible el desarrollo de esta actividad;

Que, a través de proveído de la Gerencia Municipal de fecha 02 de agosto de 2018, inmerso en la última nota informativa, se indica a la Oficina de Asesoría Jurídica, la emisión del correspondiente Acto Resolutivo;

Por lo expuesto en los considerandos, al amparo de las atribuciones conferidas por el numeral 6, del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; con las visaciones de la Gerencia Municipal, Oficina de Asesoría Jurídica, y Gerencia de Desarrollo Económico.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: FELICITAR Y RECONOCER, la identificación y el trabajo noble, puesto de manifiesto por cada uno de los trabajadores que fueron parte de la organización del "**I ENCUENTRO DE TURISMO RURAL COMUNITARIO DE LAS AMÉRICAS**", en beneficio del turismo de la provincia de Moyobamba, quienes a continuación se detalla:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 621 -2018-MPM/A

SUB GERENCIA DE DESARROLLO TURÍSTICO Y ARTESANAL	
N°	Nombres y Apellidos
01	Marden Navarro Rengifo
02	Deysi Fabiola Monteza Fernández
03	Yvan Vela Portocarrero
04	Jhonny Bardales García
05	Jorge Segundo Tipa Pinedo
06	Kris Lozano Arangury
07	Ramón Rodríguez Tuesta

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la parte interesada y demás áreas administrativas competentes para conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Secretaría General, y al Área de Relaciones Públicas y Comunicaciones, la difusión del presente acto resolutivo, sin perjuicio de su publicación en el Portal Institucional.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MOYOBAMBA
DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

Ing. *Gonzalo Jiménez Salas*
ALCALDE